

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: AB-GECO-MN-02-FT-09
 	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 28-04-2020
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 04
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 de 2

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Fecha: <u>12/JUNIO/2020</u>		Radicado No.: _____
-----------------------------	--	------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	✓ 263-2019
TIPO DE CONTRATO	✓ SUMINISTROS
CONTRATISTA	FARMAPOS LTDA. NIT. 830.134.902-5
OBJETO	✓ SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VÍA SONDA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	✓ N.D Luis Alfredo Gómez Granados
VALOR INICIAL	✓ \$241.232.330
PLAZO INICIAL	31/12/2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	30/09/2019
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/10/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2019

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No. 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	30/06/2020
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	✓ 30/06/2020
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA No. 2
VALOR A ADICIONAR	N/A
PRÓRROGA	✓ 31/11/2020
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN
CONCEPTO ECONÓMICO:

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT- 09	VERSIÓN	0 4
		Página:	2 de 2		

**JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE
PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN**

Se realiza la respectiva revisión al contrato N° 263/2019, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** por una parte y por otra **FARMAPOS LTDA.**, cuyo objeto contractual es **"SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VÍA SONDA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El Supervisor del contrato Doctor Luis Alfredo Gómez Granados, mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2020, solicita al contratista Farmapos Ltda., la prórroga del contrato No. 263-2019 hasta el día 30 de noviembre de 2020, solicitud aceptada por el contratista mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito por el señor Fredy Gerardo Ortega Traslaviña, en calidad de Representante Legal, documentación enviada al Ordenador del Gasto Coronel Cesar Augusto Barrios Reina, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, mediante oficio ID 84548 de fecha 10 de junio de 2020, para que autorice la realización de la prórroga del contrato solicitada.

Realizada la verificación presupuestal el valor inicial del contrato es por \$241.232.330, que en el documento Auxiliar de Compromisos de Dinámica Gerencial, se encuentra un saldo por ejecutar de \$168.677.614 correspondiente al 70% del valor inicial del contrato, se ha ejecutado el valor de \$72.554.716 correspondiente al 30% del valor inicial del contrato, el promedio de consumo es de \$10.364.960 mensuales, por lo cual de acuerdo al promedio de consumo se requiere la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2020, con lo cual se garantiza el suministro de las fórmulas lácteas infantiles y complementos y suplementos nutricionales para los pacientes del Hospital Militar Central hasta la fecha de la prórroga solicitada.

Por lo anterior, el concepto del comité económico determina **viable la Prórroga del contrato 263-2019 hasta el día 30 de noviembre de 2020**, fecha que de acuerdo al promedio de consumo es el plazo requerido para continuar garantizando el suministro de las fórmulas lácteas infantiles y complementos y suplementos nutricionales para los pacientes del Hospital Militar Central, la anterior solicitud no tiene afectación presupuestal.



✓

Ramón Bueno Gómez
Economista